

1. CINE, DERECHO Y NARRATIVA

Profesores Jorge González Jácome y Nicolás Parra Herrera

Descripción

Este curso pretende cuestionar la relación entre dos disciplinas –y prácticas– a primera vista distantes, como lo son el cine y el derecho, pero que históricamente han tenido un diálogo continuado que ha impactado la manera como la sociedad percibe el derecho, así como también la forma como los abogados entienden su rol y su práctica profesional y las expectativas que se imponen al derecho, al sistema judicial y a la resolución de conflictos frente a los cambios sociales e institucionales. Pero ese diálogo no solo se limita a la función de *presentación* y *representación* del derecho *en* el cine. También se expande a la forma como el derecho y el cine *narran* eventos, *enmarcan* realidades sociales, *articulan* imágenes con múltiples propósitos que van desde el gobierno de la conducta humana y la gestación de la memoria hasta la resolución de conflictos sociales y el acto de fe necesario para decidir y juzgar con base en normas a veces inestables, indeterminadas o contradictorias. El cine como ventana indiscreta puede ser un vehículo excepcional para revisar nuestros prejuicios, nuestras comprensiones, incomprensiones e imaginar cómo son (y pueden) ser los abogados y el derecho.

Así este curso estará dividido en cuatro secciones: (i) representación y encuadre, (ii) narrativa, (iii) juicio y decisión y (iv) expectativa. En la primera parte, se abordarán temas como: la representación de los abogados, el derecho y la justicia en el cine; la transformación de la percepción sobre lo que es el derecho, su función y la profesión jurídica; las similitudes y diferencias en la forma como el cine y el derecho encuadran sus representaciones de cómo *es* el mundo y cómo *debe ser*. En la segunda parte, se analizará la narrativa como metodología aplicada en el cine y el derecho para comprender eventos sociales. ¿Cómo narra el cine y el derecho sus historias? ¿por qué las narran de esa forma? La tercera parte se enfocará en el cine y el derecho como procesos de juicio ante una realidad histórica (o personal), la película y la sentencia judicial se convierten en juicios sobre el pasado, los patrones sociales actuales y las alternativas de futuro. Aquí discutiremos las siguientes preguntas: ¿cómo juzgamos a otros? ¿cuáles son los elementos del juicio?, ¿cómo juzga el cine al derecho?, y ¿cómo juzga el derecho la vida? Finalmente, en la última parte, se hablará de los *efectos* de la relación del cine y el derecho en el mundo social y cómo las representaciones, narrativas y decisiones generan *expectativas* en la audiencia y en los abogados sobre la naturaleza del derecho, su relación con la vida cotidiana y la práctica jurídica.

Lecturas y películas

El curso utilizará películas y dos tipos de lecturas, unas orientadas a entender la naturaleza del medio cinematográfico y del derecho y otras orientadas al análisis de películas y de los temas arriba comentados. Se leerán algunos textos de Roland Barthes, André Bazin, Susan Sontag, Stanley Cavell y Noelle Carroll, que darán unos fundamentos sobre la naturaleza del cine, así como textos de Austin Sarat, Jerome Frank, Robert Mnookin y Susan Silbey, entre otros. Las películas que se abordarán en la clase se inscriben en varios géneros del cine desde el courtroom drama (12 Angry Men, To Kill a Mockingbird, the Trial of the Chicago Seven), el cine *noir* (M, Third Man, Memento), el cine japonés (Rashomon), el cine sobre el cambio social (On the Basis of Sex, Selma, Do the Right Thing) y el cine del examen de sí (Lost in Translation y Marriage Story), entre otras películas.